



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Añas"



V. A.M.N.  
EXPT.E. N° 1050-687-21

**RESOLUCION N° 2260 E-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP. 2022**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, solicitado por la Sra. Cristina Ramona González, Maestra de Grado, Carácter Titular de la E.E.P. N° 74 "Paul Walter Hinckeldeyn" de la Localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Chaco, a Instituciones Educativas de la Localidad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy, por estrictas razones de integración del núcleo familiar y de salud de familiar a cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación obrante la docente Cristina Ramona González solicita Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Instituciones Educativas de la Localidad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy, por estrictas razones de integración del núcleo familiar y de salud de familiar a cargo;

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 55/08 del CFE y Decreto N° 134/09, los cuales establecen los requisitos que deberán cumplirse para otorgar los traslados interjurisdiccionales dentro del territorio de la República Argentina, acreditando motivos de necesidad fehacientemente comprobables de unidad y sustento del grupo familiar o de tratamiento para su salud, lo que incluye la integridad de la agente;

Que, de las constancias de autos surge que la Sra. Cristina Ramona González acreditó con la correspondiente documentación, los requisitos exigidos para el traslado interjurisdiccional definitivo conforme normativa vigente y la causal invocada;

Que, obra Acta de Ofrecimiento de la cual se desprende que la docente acepta la ubicación definitiva en la Escuela N° 444 "Jujuy Abanderada de la Patria";

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Traslado Interjurisdiccional Definitivo de la **Sra. Cristina Ramona González D.N.I. N° 21.716.951, CUPOF 54523**, Maestra de Grado, Carácter Titular de la E.E.P. N° 74 "Paul Walter Hinckeldeyn" de la Localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Chaco, a la Escuela N° 444 "Jujuy Abanderada de la Patria" de San Salvador de Jujuy, en un cargo Maestro de Grado, Jornada Simple, Titular, a partir de la fecha del presente Acto Resolutivo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Jefatura de Despacho procédase a notificar el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a Secretaria de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, Junta Provincial de Calificación Docente Sala Inicial, Dirección de Educación Inicial y Área de Recursos Humanos, remítase las presentes actuaciones a las Autoridades Educativas de la Provincia de Chaco, para conocimiento y consideración. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, y archívese.



  
LIC. MARIA TERESA BOYL  
Ministra de Educación